



### ¿Se debe cobrar el Depósito de Protección Ambiental en la venta de pailas y drones al detal?

Sí. El Artículo 8 de la Ley Núm. 172, según enmendada, establece que los vendedores al detal de aceite lubricante cobrarán al consumidor el depósito de \$1.00 por un cuarto de galón en cada venta realizada. Esto incluye las ventas de drones y pailas al detal, no importa la cantidad vendida.

### ¿Qué sucede con el depósito no reclamado por los consumidores?

Todo vendedor de aceite lubricante deberá devolver la totalidad del depósito no reclamado al Departamento de Hacienda mediante la planilla cuatrimestral. El 50% del mismo será depositado en la cuenta de emergencias que estará adscrita al Fondo de Recolección y Manejo de Aceite Usado. El resto será distribuido entre las agencias encargadas de la educación, implantación y fiscalización de la ley.

### Datos Ambientales de Interés

- \* A un sistema acuático le puede tomar hasta 20 años para recuperarse de un derrame de aceite usado.
- \* Un galón de aceite puede contaminar hasta un millón de galones de agua (el suministro de un año para 50 personas).
- \* Debido al alto número de aditivos utilizados en la producción de aceite lubricante para motores de alto rendimiento, un derrame de aceite usado puede ser más dañino que uno de petróleo crudo.
- \* El aceite derramado en el agua interfiere con la fotosíntesis y el intercambio de gases en la superficie, reduciendo así los niveles de oxígeno en el agua.



### ¿Se cobra por el "topping" o relleno?

Sí. Cuando se añade aceite lubricante al motor del vehículo, aunque sea un cuarto de galón, siempre se cobrará \$1.00 de depósito. El Artículo 8 de la Ley Núm. 172, según enmendada, establece que dicho cargo aplicará a todos por igual, aunque se añada sólo un cuarto de galón o el llamado "topping". Este depósito de \$1.00 por el "topping" será reembolsado al hacer el cambio de aceite de motor regular a su vehículo, dentro de los 90 días siguientes a dicha acción.

**Sea parte de la Solución. La disposición inadecuada del aceite usado es un problema que afecta a todos.**



Preparado por Ana Cruz  
y José Estrella  
Área de Reciclaje y Educación

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones:  
CEE - SA - 12 - 817



## PREGUNTAS MÁS COMUNES SOBRE LA LEY DE MANEJO ADECUADO DEL ACEITE USADO EN PUERTO RICO

R  
E  
S  
P  
U  
E  
S  
T  
A  
S



### Programa de Aceite Usado

La Unidad de Manejo de Residuos Especiales, tiene la responsabilidad de administrar e implantar los Programas de Aceite Usado y Neumáticos Desechados. La misma se enfoca en concienciar a la comunidad regulada sobre la importancia del reuso y reciclaje de estos residuos especiales y de informar a los ciudadanos sobre los diversos aspectos que atienden los Programas.

Entre las estrategias para concienciar y educar a la comunidad se destacan: las actividades demostrativas, reproducción y distribución de folletos informativos, afiches, pautas de anuncios en los medios de comunicación, seminarios y conferencias. Nuestra campaña educativa va dirigida a una clientela variada entre los cuales se encuentran estudiantes, maestros, mecánicos, dueños de gasolineras, industriales y público en general.

Nuestro Programa Educativo ofrece información relacionada a los requisitos de la Ley Núm. 172 y los beneficios ambientales asociados al reciclaje del aceite usado en la Isla. Además, como mecanismo de orientación el Programa Educativo provee asesoramiento técnico a las personas que establecen Centros de Recolección de Aceite Usado, así como a los generadores del mismo para lograr el cumplimiento ambiental.

El propósito de la Ley Núm. 172 es proteger el ambiente evitando la disposición inadecuada o incorrecta del aceite usado y proveer la infraestructura necesaria para recuperar dicho aceite. Además, la ley establece que todo detallista de aceite lubricante establezca un Centro de Recolección de Aceite Usado (CRAU) y reciban gratis el aceite usado que le llevan las personas. Los CRAU deben estar registrados en la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Desperdicios No-Peligrosos de la JCA.

Esta ley dispuso alternativas que resultaron beneficiosas en términos socioeconómicos y ambientales al proteger los recursos naturales de la Isla.

Necesitamos su cooperación. Devuelva el aceite usado de motor a los CRAU, autorizados por la JCA durante sus horas de operación. Tu ayuda es importante para salvaguardar y proteger nuestros recursos naturales.



### ¿Se puede reutilizar el aceite usado?

Sí. El aceite usado es un residuo valioso el cual se utiliza como combustible o se re-refina para producir un aceite lubricante reciclado.

### ¿Qué es un Centro de Recolección de Aceite Usado?

Lugar debidamente autorizado para la recolección de aceite usado generado por las personas que realizan el cambio de aceite lubricante de su propio vehículo de motor. Los vendedores están obligados por ley a recibir aceite usado libre de costo en cantidad máxima de 5 galones por día o 25 galones por mes por persona, aún cuando la compra no se haya realizado en el mismo lugar o no exista recibo de compra.

### ¿Quién debe establecer un Centro de Recolección de Aceite Usado (CRAU)?

Todo vendedor de aceite lubricante al detal tiene que establecer un CRAU. La ley permite que dos o más vendedores de aceite usado establezcan Centros de Recolección Comunales dentro de un radio de tres millas del establecimiento en la zona urbana o dentro de un radio de ocho millas en la zona rural, según se definen estas zonas en la Junta de Planificación. Los acuerdos entre vendedores deberán ser documentados y aprobados por la Junta de Calidad Ambiental.

### ¿Conoces el propósito del Depósito de Protección Ambiental?

El propósito de este depósito, creado por la Ley Núm. 172, según enmendada, es motivar al consumidor que cambia el aceite lubricante de su vehículo de motor "do it yourself", a que devuelva el aceite generado a un CRAU. El depósito será de \$1.00 por cada cuarto de galón de aceite de motor y transmisión vendido.

### ¿Dónde y cuándo se recuperará el Depósito de Protección Ambiental?

El Depósito de Protección Ambiental se reembolsará donde se realizó la compra del aceite lubricante. No importa la cantidad de aceite usado devuelto, el depósito prestado se devolverá íntegramente por la cantidad total prestada al portador del recibo que esté debidamente certificado por el CRAU. A partir de la fecha de compra del aceite lubricante el consumidor tendrá hasta:

- \* 90 días para llevar el aceite usado a un CRAU.
- \* 120 días para recuperar el depósito prestado en el establecimiento donde compró el aceite lubricante. Deberá llevar el recibo de compra certificado por el CRAU.
- \* En el recibo o comprobante de compra del aceite lubricante deberá aparecer impreso el nombre del establecimiento, la cantidad de aceite lubricante vendido, la fecha de compra y el precio pagado, incluyendo por separado el cargo y el depósito.